



**ANEAES**

Agencia Nacional de Evaluación y  
Acreditación de la Educación Superior

## RESOLUCIÓN N° 428/2021

Acreditación de Calidad Académica MERCOSUR de Carreras Universitarias Sistema ARCU-SUR – Red de Agencias Nacionales de Acreditación (RANA)  
**Carrera de Medicina de la Facultad de Medicina de la Universidad María Auxiliadora, sede Asunción**

En la 25° sesión del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES), de fecha 13 de diciembre de 2021, se adopta la siguiente resolución:

### VISTO:

El Memorándum de Entendimiento sobre la Creación de Implementación de un Sistema de Acreditación de Carreras Universitarias para el Reconocimiento Regional de la Calidad Académica de las respectivas Titulaciones en el MERCOSUR y los Países Asociados y sus anexos.

### TENIENDO PRESENTE:

1. Que la Carrera de Medicina de la Universidad María Auxiliadora, impartida en la ciudad de Asunción, se sometió voluntariamente al Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias de Grado (ARCU-SUR) del Sector Educativo de MERCOSUR administrado por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES).
2. Que dicho Sistema cuenta con normas regionales para la acreditación de Carreras de Medicina, contenidas en los siguientes documentos:
  - Manual del Sistema ARCU-SUR, que fija las bases para el desarrollo de procesos de acreditación de Carreras universitarias del MERCOSUR;
  - Convocatoria para las carreras de Medicina en el marco del Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias de Grado (ARCU-SUR) del MERCOSUR.
  - Documento que contiene las dimensiones, componentes, criterios e indicadores para Carreras de Medicina del Sistema ARCU-SUR.
  - Guía de autoevaluación del Sistema ARCU-SUR.
  - Guía de pares del Sistema ARCU-SUR.
3. Que, en fecha 06 de agosto de 2021, la Universidad María Auxiliadora de Asunción, presentó el informe de autoevaluación y la guía de antecedentes, realizado por la Carrera de Medicina de la Facultad de Medicina de la Universidad María Auxiliadora, impartida en la ciudad de Asunción, de acuerdo a las instrucciones establecidas por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) en el marco del Sistema ARCU-SUR.



### RESOLUCIÓN N° 428/2021

Acreditación de Calidad Académica MERCOSUR de Carreras Universitarias Sistema ARCU-SUR – Red de Agencias Nacionales de Acreditación (RANA)  
**Carrera de Medicina de la Facultad de Medicina de la Universidad María Auxiliadora, sede Asunción**

-2-

4. Que, los días 11, 12 y 13 de octubre del 2021, la carrera fue visitada por un Comité de Pares Evaluadores del Sistema ARCU-SUR designado por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAEES).
5. Que, en fecha 17 de noviembre del 2021, el Comité de Pares Evaluadores emitió un informe que señala las principales características de la Carrera, teniendo como parámetros de evaluación las dimensiones, componentes, criterios e indicadores elaborados para las Carreras de Medicina, en el marco del Sistema ARCU-SUR, los propósitos declarados por la misma Carrera y la visita del Comité de Pares.
6. Que, dicho informe fue enviado a la Universidad María Auxiliadora, para su conocimiento.
7. Que, el día 30 de noviembre del 2021, la Carrera de Medicina de la Universidad María Auxiliadora, remitió a la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAEES) su conformidad respecto del Informe Preliminar elaborado por el Comité de Pares Evaluadores.
8. Que, el 03 de diciembre del 2021, se recibió el Informe Final de los Pares Evaluadores y el Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAEES) analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 25 de fecha 13 de diciembre de 2021, emitiendo su dictamen.



**CONSIDERANDO:**

1. Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo, se desprende que la Carrera de Medicina de la Universidad María Auxiliadora presenta las siguientes características para cada una de las dimensiones de evaluación:



**ANEAES**

Agencia Nacional de Evaluación y  
Acreditación de la Educación Superior

### **RESOLUCIÓN N° 428/2021**

**Acreditación de Calidad Académica MERCOSUR de Carreras Universitarias Sistema ARCU-SUR – Red de Agencias Nacionales de Acreditación (RANA)  
Carrera de Medicina de la Facultad de Medicina de la Universidad María Auxiliadora,  
sede Asunción**

-3-

**a) Contexto institucional:**

La Carrera de Medicina de la UMAX creada el año 2008, en la cual se aprecia coherencia entre la Visión, Misión y planes de desarrollo de la Carrera, ha pasado por un proceso de acreditación nacional con observaciones que fueron consideradas en su Plan de Mejoras, se aprecia el trabajo en ajustar los criterios de calidad y desarrollar estrategias para cumplirlos, el Plan estratégico los integra. Este plan (2020-2029) considera 5 ejes fundamentales: el desarrollo académico, el perfeccionamiento del talento humano, el afianzamiento del mecanismo del bienestar de los alumnos, el desarrollo de la investigación, la innovación, la vinculación y la extensión universitaria y la administración y gestión institucional.

Se ha creado luego de la última acreditación nacional, una Dirección de Calidad Académica para trabajar en el sistema de aseguramiento de la calidad y mejora continua de los servicios educativos que presta la institución y las carreras.

El sistema de evaluación interna cuenta con indicadores de calidad definidos formalmente, para medir la eficiencia interna de la Carrera de Medicina.

Hay participación de los diferentes colectivos en los procesos de dirección a nivel del Consejo Superior Universitario y a nivel de los comités de Autoevaluación de la carrera y del Comité Académico.

La carrera se encuentra a cargo de una profesional con experiencia en la docencia.

Existen debilidades en el área de Postgrados ya que al momento actual no presenta ninguno en desarrollo, algunos proyectos han sido presentados para su autorización a los organismos pertinentes, por ello se espera que la carrera pueda consolidar los posgrados y generar otros nuevos, así como fortalecer sustancialmente programas de educación continua tanto en los aspectos disciplinares para docentes y egresados, así como los pedagógicos para los docentes.

Se espera que pueda incluir en la estructura organizacional las jefaturas de cátedra o similares para una mejor integración de las funciones (enseñanza, investigación y extensión) y aumentar las actividades de promoción de la cultura.





**ANEAES**

Agencia Nacional de Evaluación y  
Acreditación de la Educación Superior

## RESOLUCIÓN N° 428/2021

Acreditación de Calidad Académica MERCOSUR de Carreras Universitarias Sistema ARCU-SUR – Red de Agencias Nacionales de Acreditación (RANA)  
**Carrera de Medicina de la Facultad de Medicina de la Universidad María Auxiliadora, sede Asunción**

-4-

### b) Proyecto académico:

La Carrera tiene un plan de estudios con el objetivo de formar médicos generalistas con las características del perfil que se declara, el cual no se lo evalúa en su logro final en sus egresados, existe una débil integración básico clínico e implementación de la Formación Basada en Simulación. El uso de metodologías e instrumentos en el Proceso Enseñanza Aprendizaje y evaluación de los aprendizajes no son suficientes para una Formación Basada en Competencias el cual se vería favorecido con el trabajo en grupos pequeños y evaluación de habilidades individualizadas.

La investigación científica todavía muestra procesos incipientes que no brindaron productos suficientes, se valoran los esfuerzos en la asignación de recursos recientes y el Trabajo Final de Grado como un proceso e instrumento de enseñanza aprendizaje para el logro de esta importante competencia en los estudiantes.

La extensión universitaria tiene procesos consolidados desde una relación de la institución con la comunidad y entre los estudiantes y la población, no se ha logrado la participación masiva de los mismos.

Se ha identificado que el perfil de egreso publicado en la web no se corresponde con el declarado en la documentación, se espera la unificación del texto ya que la difusión resulta importante.

Se espera la implementación de un sistema de evaluación del cumplimiento del perfil logrado por cada uno de los estudiantes, que garantice la calidad del médico que se entrega a la sociedad, así como aumentar la cantidad y calidad de Integración Básico Clínico y Clínico Básico, fortaleciendo a los módulos integradores y la transversalización de actividades de enseñanza clínica sobre todo en las asignaturas de los primeros años.

Los módulos integradores deben contar con mayor carga horaria en la carrera y en la evaluación final de grado, además del Trabajo Final, debería incluir la parte clínica que podría ser con la defensa de un caso. Se espera que la carrera pueda optimizar el uso del sistema de créditos y de la internacionalización para mejorar la flexibilización curricular, entre otras funciones.





**ANEAES**

Agencia Nacional de Evaluación y  
Acreditación de la Educación Superior

## RESOLUCIÓN N° 428/2021

Acreditación de Calidad Académica MERCOSUR de Carreras Universitarias Sistema ARCU-SUR – Red de Agencias Nacionales de Acreditación (RANA)  
**Carrera de Medicina de la Facultad de Medicina de la Universidad María Auxiliadora, sede Asunción**

-5-

En cuanto a evaluación, es deseable incorporar y en su caso incrementar en las asignaturas el uso de instrumentos de evaluación propios para la verificación del logro de competencias como las listas de verificación, lista de apreciación y rúbricas. Desarrollar técnicamente la Formación Basada en la Simulación en el cual ya incursionaron, mediante el incremento de insumos como los muñecos y otros materiales de apoyo al aprendizaje específicos y necesarios, la generación de normativa técnica como manuales, pacientes simulados, capacitación de los docentes puntual en este aspecto, adecuación en el equipamiento e infraestructura (aulas pequeñas) y el equipamiento (sistema de grabaciones, cámaras de *Gesell*), para al pre *briefing* y el *debriefing*. Incrementar el número de asignaturas en las que se incorpore la Formación Basada en Simulación, asignando un puntaje específico para este componente en su evaluación. Profundizar la aplicación de su "Guía para la definición de criterios de selección y evaluación de metodologías de enseñanza aprendizaje", que favorecerá la implementación de una didáctica para la Formación Basada en Competencias. Masificar la incorporación de estudiantes y docentes en los Núcleos de Investigación y el PIC UMAX, programas que deben continuar y ser fortalecidos.

Así también se espera que la carrera logre incorporar una línea de investigación educativa que genere conocimientos para la toma de decisiones en la mejora permanente de los procesos académicos en la carrera y finalmente, incorporar a todos los estudiantes en actividades de interacción social como parte de su formación curricular obligatoria.

*Handwritten signature*

### c) Población Universitaria:

Esta dimensión satisface los criterios del sistema ARCU-SUR ya que presenta fortalezas tales como que todos los docentes de la carrera de Medicina tienen una formación pedagógica, existen mecanismos de selección, promoción/escalafonamiento y perfeccionamiento de los docentes que es conocido por la comunidad académica; existen programas de capacitación de los docentes en el área de Educación en Ciencias de la Salud; los docentes pueden recibir estímulos relacionados con apoyos para la movilidad académica o investigativa, para la capacitación en cursos de posgrado y para la participación en congresos y seminarios; disponen de un sistema de evaluación del desempeño docente en el proceso de enseñanza- aprendizaje; para los estudiantes se





## RESOLUCIÓN N° 428/2021

Acreditación de Calidad Académica MERCOSUR de Carreras Universitarias Sistema ARCU-SUR – Red de Agencias Nacionales de Acreditación (RANA)  
**Carrera de Medicina de la Facultad de Medicina de la Universidad María Auxiliadora, sede Asunción**

-6-

dispone de un Programa de Iniciación Científica (PIC-UMAX) y existen políticas de movilidad e intercambio para estudiantes y docentes y todos los docentes están incorporados formalmente a la Carrera y el personal de apoyo es suficiente en número y formación para la Carrera.

Se considera importante que la carrera siga manteniendo la relación docente alumnos infraestructura al momento de regresar a la semipresencialidad y presencialidad.

Por otro lado, deben incentivarse los programas de movilidad estudiantil y docente mediante una difusión adecuada y un mayor número de convenios, así como poder cubrirse a un mayor número de egresados con el programa de monitorización de egresados, que incluya el análisis de los resultados, desempeño y formación continua, destino y condiciones de empleo.

Debe superarse el porcentaje de los docentes que cumplen como mínimo 20 horas cronológicas semanales y alcanzar al menos el 20% del total e incrementarse la participación docente en investigación para una mayor producción de trabajos científicos, para lo que será necesario asignar carga horaria específica para este rubro.

Es imprescindible que se cumpla a cabalidad con el reglamento del escalafonamiento docente y deben incrementarse los incentivos a los docentes de la Carrera de Medicina para la formación de posgrado en materia de especialidades, maestrías y doctorados.

### d) **Infraestructura:**

La Carrera de Medicina satisface los criterios de esta dimensión de infraestructura presentando las siguientes fortalezas: Las instalaciones son propias, modernas, con facilidades de acceso y un plan adecuado de mantenimiento y actualización; la capacidad de las aulas, los laboratorios son adecuadas y dispone de instalaciones deportivas





ANEAES

Agencia Nacional de Evaluación y  
Acreditación de la Educación Superior

## RESOLUCIÓN N° 428/2021

Acreditación de Calidad Académica MERCOSUR de Carreras Universitarias Sistema ARCU-SUR – Red de Agencias Nacionales de Acreditación (RANA)  
**Carrera de Medicina de la Facultad de Medicina de la Universidad María Auxiliadora, sede Asunción**

-7-

adecuadas donde se pueden brindar también actividades artísticas y culturales. Las oficinas e instalaciones de la Facultad, los espacios de trabajo para docentes y administrativos son adecuados y disponen de adecuados convenios para los diferentes escenarios de práctica de los alumnos. La Biblioteca y el acervo bibliográfico cumplen con los criterios de calidad. Sin embargo, es necesario incrementar la participación de los docentes en los mecanismos de selección y actualización del material bibliográfico con una mayor frecuencia.

En algunos escenarios de práctica en servicios de salud se debe contar con un espacio adecuado para la reunión de reflexión de los alumnos con el docente.

Debe completarse la infraestructura y equipamiento para la Formación Basada en Simulación, incluyendo áreas para el pre *briefing* y el *debriefing* de las actividades desarrolladas por los alumnos.

La Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) resuelve, por unanimidad de sus miembros:

1. Que, la Carrera de Medicina de la Facultad de Medicina de la Universidad María Auxiliadora, impartida en la ciudad de Asunción cumple con los criterios definidos para la Acreditación Regional de Carreras Universitarias de Grado del Sistema ARCU-SUR.
2. **Acreditar la Carrera de Medicina** de la Universidad María Auxiliadora, impartida en la ciudad de Asunción **por un plazo de seis años**.
3. Que, al vencimiento del período de acreditación, Carrera de Medicina de la Universidad María Auxiliadora, podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación del Sistema ARCU-SUR, de acuerdo a la convocatoria vigente en ese momento, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones transmitidas por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES).



**RESOLUCIÓN N° 428/2021**

**Acreditación de Calidad Académica MERCOSUR de Carreras Universitarias Sistema ARCU-SUR – Red de Agencias Nacionales de Acreditación (RANA)  
Carrera de Medicina de la Facultad de Medicina de la Universidad María Auxiliadora,  
sede Asunción**

-8-

4. Elevar la presente Resolución a la Red de Agencias Nacionales de Acreditación del Sector Educativo del MERCOSUR, para su oficialización y difusión.



**Dina Matiauda Sarubbi, Dra.**  
**Presidente del Consejo Directivo**  
**Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación**  
**de la Educación Superior (ANEAES)**